



Resolución Directoral

N° 279 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 27 SET. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 014-2017/CA de fecha 31 de agosto del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso.

Mediante Memorándum N° 0205-2017/PREG de fecha 28 de agosto del 2017, el Director Académico de Pregrado eleva las propuestas de contrato por reemplazo de docentes para el Semestre Académico 2017-II, requeridas por los Jefes de los Programas Académicos respectivos indicando asignaturas, secciones y vigencia de los mismos, con la finalidad de dar continuidad a las actividades académicas iniciadas. Asimismo se precisa acerca de la necesidad de atender de manera excepcional la apertura del Aula – 3er año, Sección D, para el desarrollo de la asignatura de Gestión del Potencial Humano que actualmente cuenta con siete alumnos matriculados; asimismo, los docentes propuestos inicialmente, por compromisos académicos antelados y cruces de horarios, se han visto impedidos de asumir el dictado de las asignaturas.

Que, la Secretaría del Consejo, refiere que se ha observado un error en lo que corresponde a la denominación de las asignaturas de los ítem 4 y 83 del Anexo C y C2 del Acta del Consejo Académico N° 012-2017 de fecha 03 de agosto del 2017 en los que aparece la asignatura de Seguridad Marítima II, siendo lo correcto Seguridad Marítima I, las cuales corresponden al plan de estudios de la Especialidad de Puente del Programa Académico de Marina Mercante.

En tal sentido, es pertinente autorizar las propuestas de contrato por reemplazo de docentes para el Semestre Académico 2017-II, requeridas por los Jefes de los Programas Académicos respectivos, así como de manera excepcional, la apertura del Aula 3-D con siete alumnos para el dictado de la Asignatura de Gestión del Potencial Humano en el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria.



Además, es pertinente rectificar la denominación de la asignatura de Seguridad Marítima II por Seguridad Marítima I en el Anexo C y C2 del Acta del Consejo Académico N° 012-2017 de fecha 03 de agosto del 2017.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 07 de agosto del 2017, la contratación por Selección Directa de Docentes a tiempo parcial, por reemplazo, para los Programas Académicos de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria en las asignaturas que se indican, requeridas para el normal desarrollo de las actividades académicas las mismas que son conformantes de los respectivos planes de estudio y demás especificaciones que se precisan en el Anexo "A" de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR la denominación de la Asignatura Seguridad Marítima II que figuran en los ítems 4 y 83 del Anexo C y C2 del Acta de Consejo Académico N° 012-2017 de fecha 03 de agosto del 2017, en la "Relación de Docentes Contratados- Selección Directa/Semestre Académico 2017-II" siendo lo correcto Seguridad Marítima I.

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 234-2017 DE/ENAMM de fecha 28 de agosto del 2017, en el extremo de la denominación de la Asignatura Seguridad Marítima II que figuran en los ítems 4 y 83 del Anexo "A" y "C" de la Resolución pre citada, en la "Relación de Docentes Contratados- Selección Directa/Semestre Académico 2017-II" siendo lo correcto Seguridad Marítima I.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

RELACIÓN DE CONTRATOS DOCENTES (POR REEMPLAZO) Y APERTURA DE AULA

N°	PROGRAMA	ASIGNATURA	PERIODOS	AÑO/SEC	FECHA INICIO	FECHA TÉRM.	COSTO HORA DOCENTE	DOCENTE SALIENTE	DOCENTE ENTRANTE
1	Administración Marítima y Portuaria	Operación de Terminal de Contenedores	4	5to. C	07.08.2017	08.12.2017	40.00	SANCHEZ SILVA GUTIERREZ, Pedro (Concurso Público)	ALMEYDA HUMALA, Jahyr
2	Administración Marítima y Portuaria	Gestión del Potencial Humano	4	3ro. D	15.08.2017	08.12.2017	40.00	PEJOVES MACEDO, José Antonio (Selección Directa)	MORI ROJAS, Gina
3	Administración Marítima y Portuaria	Legislación Marítima Internacional	4	3ro. D	16.08.2017	08.12.2017	40.00	PEJOVES MACEDO, José Antonio (Selección Directa)	CARBAJAL TITO, Adriana
4	Administración Marítima y Portuaria	Formulación y Evaluación de Proyectos	4	4to. B	15.08.2017	08.12.2017	40.00	VELASCO CESPEDES, Giuliana (Selección Directa)	BAZANTE GARCÍA, Rafael
5	Administración Marítima y Portuaria	Formulación y Evaluación de Proyectos	4	4to. A	16.08.2017	08.12.2017	40.00	VELASCO CESPEDES, Giuliana (Selección Directa)	VERASTEGUI VERA, Violeta
6	Administración Marítima y Portuaria	Matemática Financiera	4	2do. C	15.08.2017	08.12.2017	40.00	VELASCO CESPEDES, Giuliana (Selección Directa)	ZAMBRANO PADILLA, Carlos

RECTIFICACIÓN: ANEXOS C / C2

DICE:

No.	CÓDIGO	CICLO	AÑO	SEC	PROGRAMA/ESPECIALIDAD	ASIGNATURAS	PER/SEM	OBSERVACIONES
4	SD/17-II	51	1ro	B	PUENTE	Seguridad Marítima II	6	ALARCÓN DÍAZ, Fredy Renzo
83	SD/17-II	44	1ro	A	PUENTE	Seguridad Marítima II	6	SALAS BALBUENA, Luis

DEBE DECIR:

No.	CÓDIGO	CICLO	AÑO	SEC	PROGRAMA/ESPECIALIDAD	ASIGNATURAS	PER/SEM	OBSERVACIONES
4	SD/17-II	51	1ro	B	PUENTE	Seguridad Marítima I	6	ALARCÓN DÍAZ, Fredy Renzo
83	SD/17-II	44	1ro	A	PUENTE	Seguridad Marítima I	6	SALAS BALBUENA, Luis

